

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**16742** *Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Pesca, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina de la Isla Dragonera.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden APA/1024/2020, de 27 de octubre, por la que se establece la reserva marina de interés pesquero de la isla Dragonera, y se definen su delimitación, zonas y usos, y en uso de las facultades conferidas por el citado artículo, que faculta a la Secretaría General de Pesca para elaborar el censo de las embarcaciones de pesca marítima profesional con derecho a faenar en el ámbito de la reserva marina, esta Secretaría General, oído el sector interesado, y consultada la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, resuelve lo siguiente:

1. Publicar, como anexo I a la presente Resolución, el censo de embarcaciones en activo autorizadas a faenar, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, en aguas de la reserva marina a que se refiere la citada Orden APA/1024/2020.
2. Publicar como anexo II, la relación de embarcaciones que causan baja y el motivo de esta.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 de la citada Orden ARM/3535/2008, mantener la contingentación del censo en un total de 8 embarcaciones, con una potencia total máxima de 760,00 CV, GT totales máximas de 44,8, y número total máximo de tripulantes: 24.

Madrid, 4 de octubre de 2022.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

#### ANEXO I

#### Censo de las embarcaciones autorizadas a faenar en la reserva marina de la Isla Dragonera

*Puerto base: Andratx*

N.º	Nombre	Matricula y folio	C.R.G.F.P.
1	GERMANS TORRES.	3. <sup>a</sup> -PM-1-3-05	26572
2	PONERO.	3. <sup>a</sup> -PM-1-5-21	100364
3	REME TONI TERCERO.	3. <sup>a</sup> -PM-1-1836	3474
4	SITO PRIMERO.	3. <sup>a</sup> -PM-1-1996	24110
5	SCRAT.	3. <sup>a</sup> -PM-1-4-17	58970

*Puerto base: Palma*

N.º	Nombre	Matricula y folio	C.R.G.F.P.
1	HERMANOS GONZALEZ.	3. <sup>a</sup> -PM-1-1971	13877
2	HEMANOS LOPEZ SEGUNDO.	3. <sup>a</sup> -PM-1-1-03	26745

## ANEXO II

### Relación de embarcaciones que causan baja

*Puerto base: Andratx*

N.º	Nombre	Matricula y folio	C. R.G.F.P.	Motivo
1	BLANCHE.	3. <sup>a</sup> -PM-4-325	3473	Baja provisional.
2	MORON II.	3. <sup>a</sup> -PM-1-1871	3468	Baja definitiva.